



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PROGRESO

CURSO ACADÉMICO 2022/23

(*) Los estudiantes que formalicen por primera vez su matrícula en estudios conducentes a un título de Graduado/a por la Universidad de Málaga a partir del curso académico 2012/2013, deberán superar cada curso académico matriculado al menos una asignatura correspondiente al plan de estudios de dicha titulación, para poder continuar dichos estudios en la Universidad de Málaga en próximos cursos académicos. A efectos del citado requerimiento de créditos superados no serán computadas las actividades formativas convalidadas.

Solicitante:

Apellidos:

Nombre:

DNI:

e-mail:

Teléfono:

Domicilio:

Localidad/Provincia:

Código Postal:

Titulación:

Causa alegada:

Marque cuál de las siguientes circunstancias, producidas durante el curso académico en el que se ha producido el incumplimiento de los requisitos de progreso, es la que alega como fundamento de su solicitud de autorización de matrícula para el curso académico 2022/2023 en la titulación indicada, debiendo aportar la correspondiente documentación acreditativa de la circunstancia alegada.

- ☐ Hospitalización del solicitante por enfermedad o accidente.
- ☐ Fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar del solicitante, dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, al que haya tenido que atender personalmente.
- ☐ Razones de guarda legal, por haber tenido el solicitante el cuidado directo de un hijo menor de un año.
- ☐ Razones de violencia de género.
- ☐ Traslado de domicilio de solicitante, con cambio de residencia que conlleve cambio de localidad, durante el curso académico en el que se produce el incumplimiento.
- ☐ Haber tenido la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento durante el curso académico en el que se produce el incumplimiento.
- ☐ Haber accedido a la titulación en el curso académico en el que se produce el incumplimiento, por adaptación desde la correspondiente titulación extinguida de la Universidad de Málaga.
- ☐ Haber estado matriculado en un número inferior a 12 créditos, en el curso académico en el que se produce el incumplimiento, como resultado de un proceso de reconocimiento de estudios.
- ☐ Restar un máximo de 60 créditos para la finalización de los respectivos estudios.
- ☐ Otras circunstancias (indicar):

Málaga, a de de 2022
(firmado por el/la solicitante)